



ANEXO MODIFICATORIO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE Y

LICEO BICENTENARIO DE MÚSICA HUGO GARRIDO GAETE DE COPIAPO

En Santiago de Chile, a 03 de junio de 2021, entre el **LICEO BICENTENARIO DE MÚSICA HUGO GARRIDO GAETE DE COPIAPO**, representada por doña Daniela Guzmán Torres, cédula de identidad [redacted] ambos con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 170 comuna de Copiapó, en adelante e indistintamente "EL LICEO", por una parte, y por otra, **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, representada por Doña Alejandra Kantor Brucher, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Balmaceda N° 1301, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente "LA FUNDACIÓN", se ha acordado el siguiente anexo de convenio, siendo sus cláusulas, términos y estipulaciones las señaladas a continuación:

Con fecha 08 de mayo del 2020, las partes suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de coordinar esfuerzos, acciones, capacidades y conocimientos de ambas instituciones, a fin de promover el desarrollo de instancias que fomenten la creación, fortalecimiento y difusión del quehacer de las orquestas juveniles e infantiles en la Región de Atacama, acercando la música a toda la población, sin distinciones.

PRIMERO: Convenio.

- Formó parte de dicho Convenio el Anexo N° 1, firmado por las partes con fecha 08 de mayo del año 2020 que señala la colaboración mutua entre ambas instituciones.

SEGUNDO: OBJETO DE ANEXO

Variar Anexo Modificadorio N° 1 del convenio de la siguiente manera. De acuerdo a la cláusula segunda del anexo se actualiza inventario de instrumentos y accesorios musicales de acuerdo a planilla que se señala a continuación:

Instrumento	Codificación	Precio
Piano Digital Roland	FP30PIANOD0004	849.900
Pedal Piano	KPD7PEDALP0004	66.990
Stand Piano	KSCSATRILP0004	54.990
Xilófono Adams	XILOADMS0003	1.491.150

TERCERO. Subsistencia

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente anexo, se mantienen subsistente el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 08 de mayo del año 2020.

CUARTO. Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.


- **Alejandra Kanter Brucher**
En rep. Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile




- **Daniela Guzmán Torres**
En rep. Liceo Bicentenario
Música Copiapó

